

**CERTIFICACIÓN NÚMERO 11  
2024-2025**

Yo, Milagros Laboy Lazú, Secretaria de la Junta de Retiro de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Retiro, en reunión ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2024, en virtud de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, en su Artículo 3 inciso H (5) y (15) y atemperado a lo resuelto por el Tribunal de Apelaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, mediante Sentencia en los casos KLCE20190366 y KLAN20190304, al nombrar como fiduciario sustituto a la Junta de Retiro- UPR ante el incumplimiento sustancial en dicha gestión por parte de la Junta de Gobierno de la U.P.R., determinó:

**Aprobar que el Bono de Navidad de los pensionados del Fideicomiso del Sistema de Retiro sea pagadero en la quincena anterior a la celebración del Día de Acción de Gracias, hasta tanto la Junta determine otra cosa.**

**Se instruye a la directora ejecutiva interina del Fideicomiso del Sistema de Retiro UPR realizar el pago conforme a certificación.**

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 31 de octubre de 2024.



Milagros Laboy Lazú  
Secretaria  
JUNTA DE RETIRO – UPR